



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en  
fecha 18 de febrero de 2011

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de "REFUERZO DE LA V.P. 9105 DE OLMEDO A HORNILLOS DE ERESMA. TRAMO: OLMEDO AL POLÍGONO INDUSTRIAL", incluidas en el Plan de Refuerzo y Renovación de firmes en Carreteras Provinciales;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe de Servicio del Área de Acción Territorial en fecha 28 de enero de 2011, a favor de la empresa "ZARZUELA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA", en el precio de 111.131,55 Euros, IVA incluido, correspondiendo al 18 % de IVA la cantidad de 16.952,27 euros, y en el plazo de 45 días (1,5 meses), por considerarse la más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 2 de febrero de 2011 a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 4.708,96 euros;

Visto que la empresa ZARZUELA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "REFUERZO DE LA V.P. 9105 DE OLMEDO A HORNILLOS DE ERESMA. TRAMO: OLMEDO AL POLÍGONO INDUSTRIAL" a "ZARZUELA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA" con el C.I.F. A-47010095, en el precio de 111.131,55 euros, IVA incluido, correspondiendo al 18% de IVA la cantidad de 16.952,27 euros, y en el plazo de 45 días (1,5 meses), por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar las obras conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 21 de diciembre de 2010, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado el 30 de diciembre de 2010, y a la oferta presentada.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Que la dirección de las obras la llevarán los autores del proyecto D. Juan Carlos Alonso Monje y D. Juan Manuel Losada Sánchez.

5º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A., por el precio de 547,50 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 18% la cantidad de 83,52 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 5.915 de fecha 17 de diciembre de 2010, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

6º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº 407  
Cúmplase.

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, 22 FEB. 2011  
EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,